



# **Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

## **Unidad de Implementación de Justicia por Jurados Consejo de la Magistratura de la CABA - Septiembre de 2020.**

### **IMPACTO SOCIAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL JUICIO POR JURADOS.<sup>1</sup>**

#### **La Respuesta Social como tercer eje de análisis sobre la implementación del Juicio Por jurados:**

Todo proceso de reforma tiene que estar encaminado hacia la mejora de la gestión de los conflictos que se presentan en las causas penales. Como es sabido, cada causa penal presenta un conflicto que involucra a la víctima, al imputado y en su resolución a la sociedad en general, razón por la cual para poder trazar una política pública es preciso contar con datos estadísticos.

Analizar las estadísticas judiciales para hacer un análisis de la situación actual y evaluar no solo como puede implementarse un sistema sino también cual es el impacto que tendrá dicha implementación, permiten hacer los cambios y sus respectivos seguimientos, es por ello que en lo que respecta a juicios por Jurados desde la Unidad Consejero Rúa y la Unidad de implantación de Juicio por Jurados del Consejo de la Magistratura de la CABA decidimos analizar tres ejes de información: En 1º lugar los costos estimativos a la fecha que puede demandar un

---

<sup>1</sup> Informe elaborado con la colaboración de Noelia Viegas, quien se desempeña en el equipo de la Unidad Consejero Gonzalo Rúa.

Juicio por Jurados, en 2° lugar las posibles competencias que serían juzgadas bajo esta modalidad y en 3° lugar cual es el impacto social que puede tener en los habitantes de la CABA.

Sobre este último eje nos abocaremos en el presente informe, no pretendemos realizar un estudio antropológico sobre la respuesta social ni mucho menos, simplemente establecer premisas sobre la información que puede deducirse de las fuentes de percepción que utilizamos, es decir encuestas realizadas a Jurados Titulares y suplentes por ser fuente directa y clave para determinar cuál fue el impacto en ciudadanos que por primera vez participan de la administración de justicia.

En la República Argentina tenemos Constituciones provinciales por cada Provincia y por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y cada una administra su sistema de justicia, en algunas se ha implementado exitosamente el juicio por jurados y en otras con ley sancionada y vigente aún están por ponerse en funcionamiento, es por ello que la población de cada provincia tiene indefectiblemente distintas percepciones sobre su poder judicial local, lo que el común denominador entiende por “Justicia” no puede ser de ninguna manera homogéneo en todo el país, es por ello que fue necesario elegir para el cotejo provincias con ciertas particularidades en común, las provincias elegidas son Buenos Aires y Neuquén por **5** motivos en particular:

1. Son dos provincias que tienen Juicios por Jurados desde hace al menos 5 años, lo cual habla de provincias con cierta experiencia en la materia.
2. Ambas recolectaron información sobre opiniones de participantes de juicios por jurados en particular sobre el mismo período actual.
3. Ambas realizaron Manuales para jurados como medio de difusión de información especialmente para el ciudadano.
4. Buenos Aires en particular fue elegida por sus similitudes con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (la población es prácticamente la misma, de manera intermitente la gente se traslada de una jurisdicción a otra, por



cambios de residencia, porque tienen familiares y amigos viviendo en un lado y en otro, porque se trasladan por trabajo, etc.) y más allá de las enormes diferencias entre el Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires y el Código Procesal Penal de la CABA ambos son acusatorios, es decir tienen perspectivas paralelas, este tipo de cuestiones hacen que tomemos como primer ejemplo y en especial a nivel social a ésta provincia, porque entendemos que el impacto social que tenga el juicio por Jurados en CABA será similar al de la Provincia de Buenos Aires.

5. Por último, Neuquén es la segunda provincia con más experiencia en Juicios por Jurados después de Córdoba, pero Neuquén al igual que Buenos Aires tiene establecido el sistema clásico de jurados a diferencia de Córdoba que posee el modelo escabinado (las miradas de aquellos que deliberaron entre pares a la de aquellos que deliberaron junto a jurados profesionales tienen una experiencia distinta por eso no utilizamos como comparativa las encuestas que realizó Córdoba).

## **LA OPINIÓN SOCIAL LUEGO DE PARTICIPAR EN UN JUICIO POR JURADOS:**

Las encuestas realizadas en la Provincia de Buenos Aires<sup>2</sup> y las realizadas en la Provincia de Neuquén<sup>3</sup>, ambas son aproximadamente de la misma época,

---

<sup>2</sup> "INFORME Y ENCUESTAS - JUICIO POR JURADOS." Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires (a través de la Subsecretaría de Política Criminal) ha realizado, en conjunto con los Tribunales intervinientes, encuestas previas y posteriores al desarrollo de distintos juicios para ser contestadas en forma anónima por los ciudadanos convocados para actuar como jurados. Fueron realizadas durante el 2015 en 11 juicios por jurados de 9 departamentos judiciales dentro de la Provincia de Buenos Aires.

Disponible en: <https://incip.org/noticias/juicio-por-jurados-en-buenos-aires-informe-2015/> y [https://drive.google.com/file/d/0B2yvs\\_8DQr4dcXk1VWxia2R2aWs1djd1djJFbjZlcDZ2bnZv/view](https://drive.google.com/file/d/0B2yvs_8DQr4dcXk1VWxia2R2aWs1djd1djJFbjZlcDZ2bnZv/view)

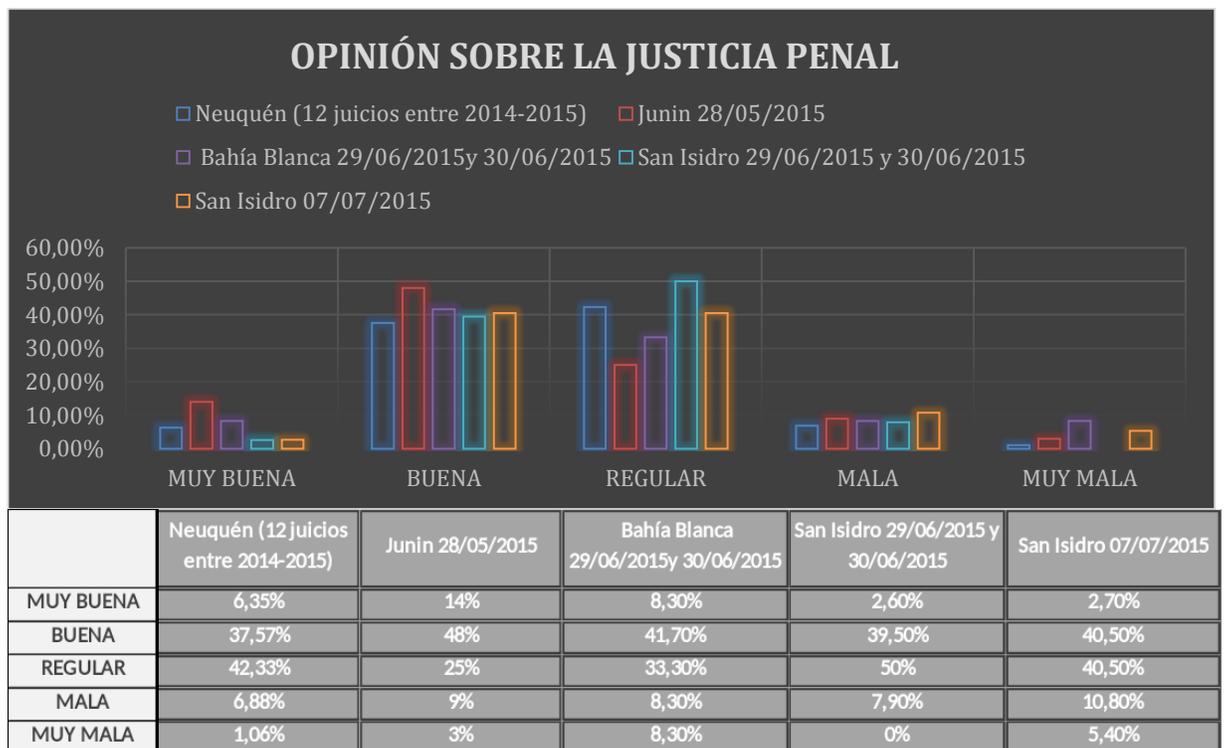
<sup>3</sup> "Informe de Encuesta realizada a los integrantes de los Jurados Populares N°01-2014 a 12-2015 de la I Circunscripción Judicial", Poder Judicial de la Provincia de Neuquén. Realizadas sobre 12 juicios por jurados entre el 14/01/2014 y el 13/03/2015. Disponible en:

<http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2015/04/miscelaneas40998.pdf>

utilizaron prácticamente las mismas variables al momento de preguntar a los jurados sobre su percepción antes y después del juicio, en los siguientes gráficos se pueden apreciar algunas de las respuestas sobre las preguntas que tuvieron en común en el informe de encuestados presentados por Neuquén y Buenos Aires<sup>4</sup>:

## ● DATOS RECABADOS PREVIOS A JUICIO

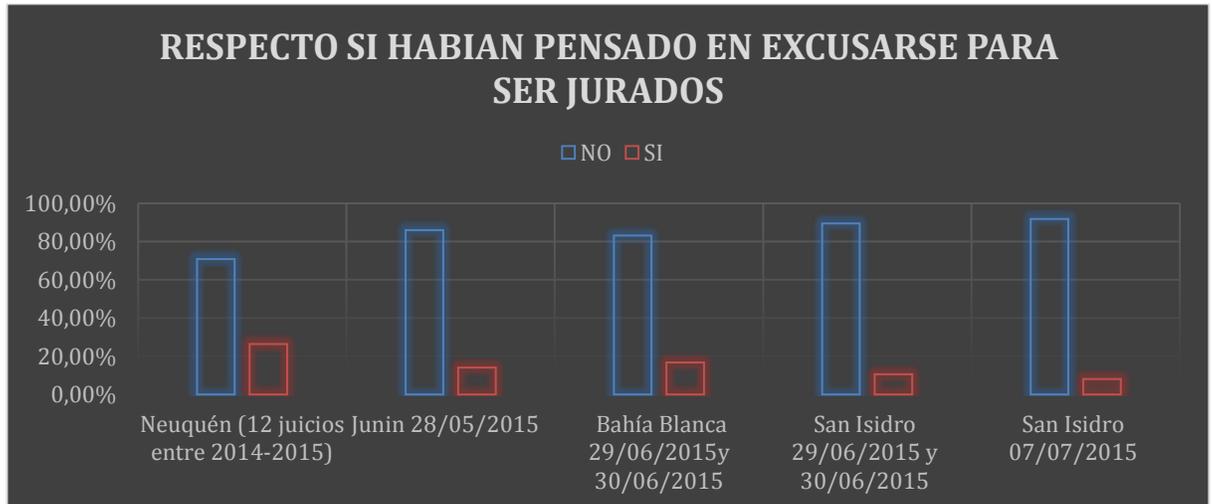
**Gráfico 1:**



<sup>4</sup> Si bien el informe que realiza la Provincia de Buenos Aires comprende un total de 11 juicios en los que refieren porcentajes finales al momento de redactar sus conclusiones puede observarse que las respuestas que utilizamos para hacer los gráficos comparativos se realizó sobre 4 de los juicios encuestados por el simple hecho de que son los datos desagregados que presenta el informe.



## Gráfico 2:



	Neuquén (12 juicios entre 2014-2015)	Junin 28/05/2015	Bahía Blanca 29/06/2015 y 30/06/2015	San Isidro 29/06/2015 y 30/06/2015	San Isidro 07/07/2015
NO	70,90%	86%	83,30%	89,50%	91,90%
SI	26,46%	14%	16,70%	10,50%	8,10%

**Gráfico 3:**



	Neuquén (12 juicios entre 2014-2015)	Junin 28/05/2015	Bahía Blanca 29/06/2015 y 30/06/2015	San Isidro 29/06/2015 y 30/06/2015	San Isidro 07/07/2015
Aceptacion/Responsabilidad/Orgullo	27,51%	38,80%	33,30%	2,60%	8,10%
Inquietud/Preocupación	44,44%	36,10%	25%	39,50%	27%
Satisfacción	11,11%	22,20%	25%	36,80%	43,20%
Rechazo	10,58%	3%	8,30%	7,90%	5,40%



## Gráfico 4:

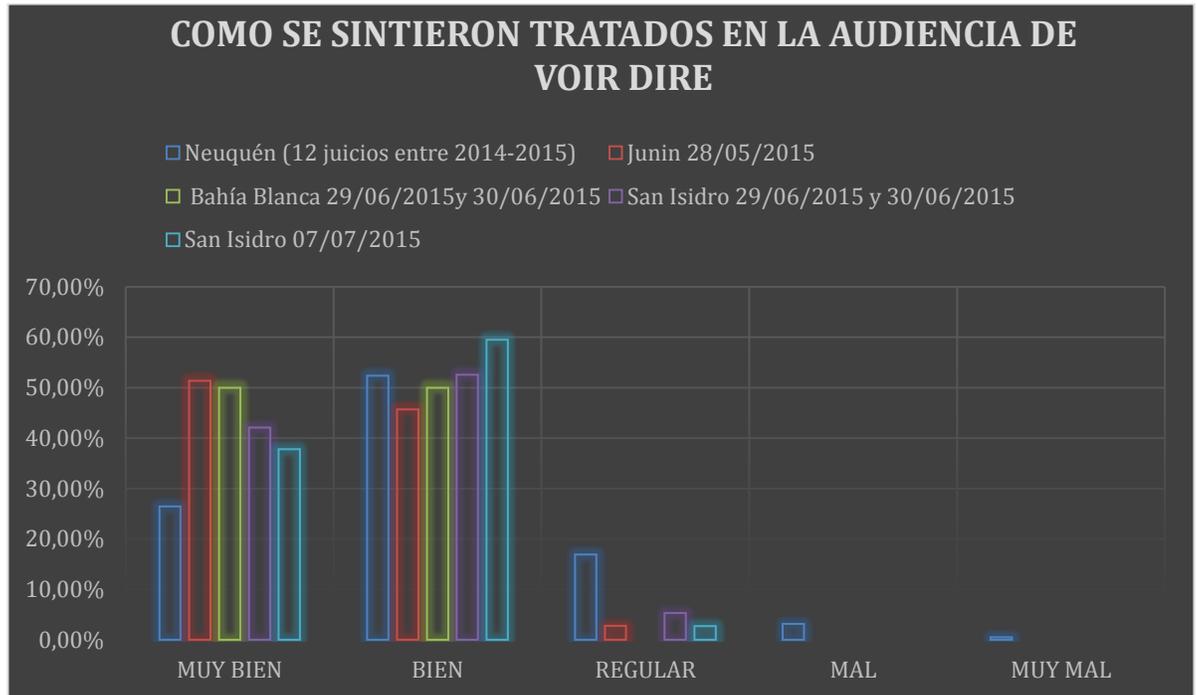
### Como se sintió ante el primer contacto con personal de la oficina Judicial/funcionarios judiciales

- Neuquén (12 juicios entre 2014-2015)    ■ Junin 28/05/2015
- Bahía Blanca 29/06/2015 y 30/06/2015    ■ San Isidro 29/06/2015 y 30/06/2015
- San Isidro 07/07/2015



	Neuquén (12 juicios entre 2014-2015)	Junin 28/05/2015	Bahía Blanca 29/06/2015 y 30/06/2015	San Isidro 29/06/2015 y 30/06/2015	San Isidro 07/07/2015
MUY BIEN	71,43%	71,40%	66,70%	68,40%	59,50%
BIEN	26,46%	28,60%	33,30%	31,60%	37,80%
REGULAR	0%	0%	0%	0%	2,70%
MAL	0%	0%	0%	0%	0%
MUY MAL	0%	0%	0%	0%	0%

**Gráfico 5:**

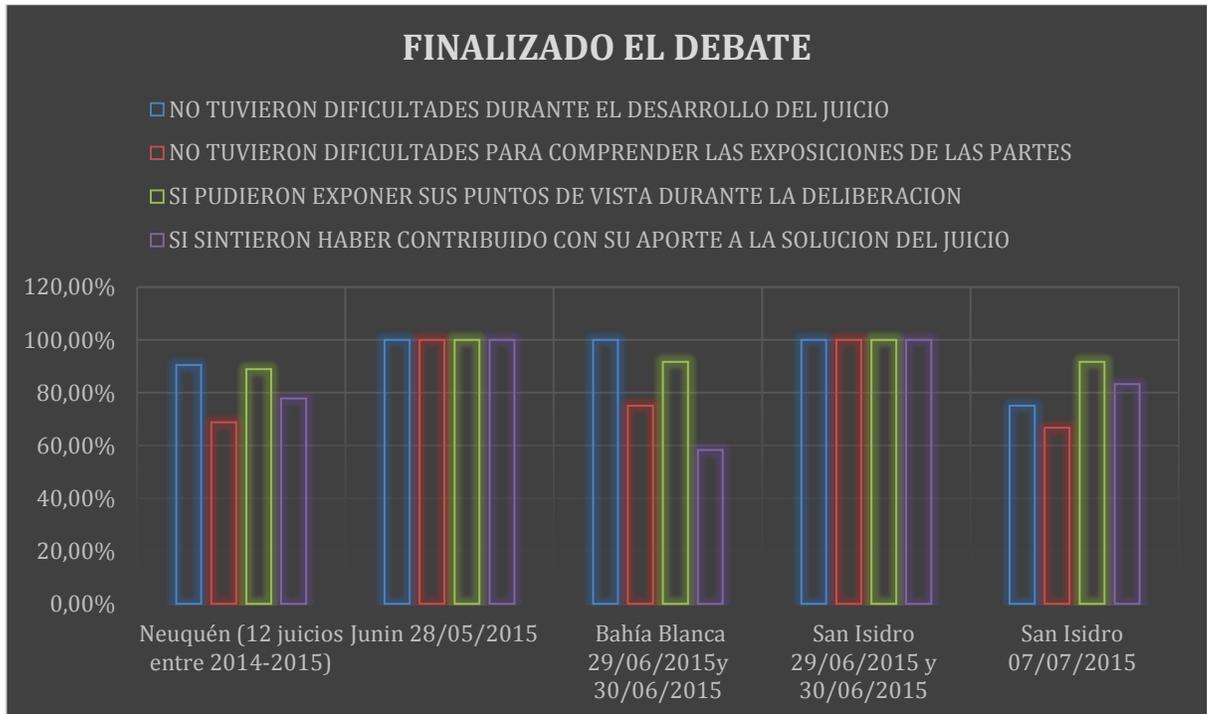


	Neuquén (12 juicios entre 2014-2015)	Junin 28/05/2015	Bahía Blanca 29/06/2015 y 30/06/2015	San Isidro 29/06/2015 y 30/06/2015	San Isidro 07/07/2015
<b>MUY BIEN</b>	26,46%	51,40%	50%	42,10%	37,80%
<b>BIEN</b>	52,38%	45,70%	50%	52,60%	59,50%
<b>REGULAR</b>	16,93%	2,80%	0%	5,30%	2,70%
<b>MAL</b>	3,17%	0%	0%	0%	0%
<b>MUY MAL</b>	0,53%	0%	0%	0%	0%



## • DATOS RECABADOS POSTERIOR AL JUICIO

### Gráfico 6:



	Neuquén (12 juicios entre 2014-2015)	Junin 28/05/2015	Bahía Blanca 29/06/2015 y 30/06/2015	San Isidro 29/06/2015 y 30/06/2015	San Isidro 07/07/2015
NO TUVIERON DIFICULTADES DURANTE EL DESARROLLO DEL JUICIO	90,48%	100%	100%	100%	75%
NO TUVIERON DIFICULTADES PARA COMPRENDER LAS EXPOSICIONES DE LAS PARTES	68,78%	100%	75%	100%	66,70%
SI PUDIERON EXPONER SUS PUNTOS DE VISTA DURANTE LA DELIBERACION	88,89%	100%	91,70%	100%	91,70%
SI SINTIERON HABER CONTRIBUIDO CON SU APOORTE A LA SOLUCION DEL JUICIO	77,78%	100%	58,30%	100%	83,30%

En el informe de la Provincia de Buenos Aires<sup>5</sup> se llegaron a algunas conclusiones dentro de las cuales la más relevante es que **“El Juicio por Jurados mejora la imagen sobre la justicia penal”** puesto que el **90,5%** de los jurados testeados en los 11 juicios manifestó que mejoro mucho o algo su imagen sobre la justicia y el **95,5%** les resulto una experiencia Buena o muy buena y a los encuestados en 12 juicios de Neuquén<sup>6</sup> al **88,36%** les pareció una experiencia positiva/muy positiva, esto es un primer indicador de la reacción que generó el juicio por jurados en éste grupo de personas sobre “La Justicia penal”.

Un segundo indicador que apoya la conclusión precedente es que en Provincia de Buenos Aires el **71,91%** de los encuestados sostuvo que les gustaría volver a ser jurado, y en Neuquén el **48,15%** opinaron que de ser nuevamente seleccionados jurados no modificarían nada, estos datos contrastados con las respuestas sobre si pensaron en excusarse nos da la pauta de que han tomado de una manera positiva el hecho de cumplir con esta tarea, en Buenos Aires el **83,16%** no pensó en excusarse como tampoco el **70,90%** en Neuquén, este nivel de aceptación y de intención de volver a cumplir con la carga publica de ser jurados legitima una vez más al sistema adversarial.

Y finalmente otras de las conclusiones que refieren las encuestas y que legitiman al sistema sin dudas es que la mayoría responde que el juicio por jurados ofrece suficientes garantías a las partes para que se desarrolle un *fair play*. En Neuquén sobre éste punto el **81,48%** respondió si/parcialmente, en el juicio de Junín del 28/05/2015 el **88,2%** dijo que si, en el juicio de Bahía Blanca del 29 y 30/06/2015 el **63,7%** dijo mucho/bastante, en el de San Isidro del 29 y 30/06/2015 el **80%** respondió mucho/bastante, también en San isidro el 07/07/2015 el **72, 7%** respondió mucho/bastante.

---

<sup>5</sup> Idem encuestas de Provincia Bs.As

<sup>6</sup> Idem encuestas de Neuquén



## EL CONOCIMIENTO INFORMADO SOBRE EL JUICIO POR JURADOS:

Entre el 2015 hasta el 2019 en la provincia de Buenos Aires se llevaron a cabo 375 juicios por jurados en 18 departamentos judiciales<sup>7</sup> no es un volumen considerable por cada departamento aunque sabemos por los datos que referencia la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires que el numero fue *in crescendo*, incluso el departamento de Azul tiene sede en Tandil y el de Bahía Blanca en Tres Arroyos por lo tanto serían 20 sedes judiciales las que al día de hoy realizan juicios por jurados, sin embargo muy pocos ciudadanos han podido experimentar la investidura.

La sociedad en general conoce al sistema penal por los medios de comunicación, por experiencia personal cuando es víctima, o si fue imputado de algún delito, o por comentarios de allegados, pero en sí el funcionamiento de un juicio oral le es ajeno, esta reflexión también puede observarse en las encuestas a las que venimos haciendo alusión, en Neuquén el **60,32%** no tenía conocimientos del procedimiento penal en general y el **38, 57%** lo conocía por medios de comunicación, en Buenos Aires solo el **11,78%** dijo tener algún conocimiento previo sobre el proceso penal. Esta situación demuestra la importancia de acercar el poder judicial al ciudadano y con más razón sabiendo que cada uno de ellos puede en algún momento tener que cumplir el rol de ser jurado. Además la experiencia que lleve a cabo cada ciudadano será difundida entre sus allegados al punto tal que cuantos mas participen de esta experiencia la difusión aumentará de la misma manera a lo largo del tiempo.

---

<sup>7</sup> “Fuero Penal-Juicios Por Jurados- Ley 14543. Juicios realizados 2015-2019”, consultado el 14/08/20. Disponible en: <http://www.scba.gov.ar/juiciosporjurados/archivos/estadisticas.pdf>

Una estrategia para brindar conocimientos sobre el tema que implementaron tanto Neuquén como Buenos Aires es realizar un **Manual Ciudadano de Jurados**<sup>8</sup> en donde se explica en términos coloquiales cuales son las funciones de cada parte en un juicio de jurados, en que consiste la carga pública, quienes pueden ser jurados, como se arman las listas, la preparación y el desarrollo del juicio entre otras cuestiones atinentes al tema.

Es un punto muy importante el de informar sobre la existencia del juzgamiento por jurados, y sobre todo lo que la rodea en especial para quitarles a los ciudadanos esa preocupación o inquietud que manifestaron aquellos que recibieron la citación correspondiente, ésta falta de información fue reflejada en las encuestas.

En cuanto a la falta de conocimientos jurídicos para cumplir su función quedó más que claro en los informes y así lo reflejan los gráficos del presente informe que ello no impidió la comprensión por parte de los jurados, al contrario, el **97%** en Buenos Aires expuso no haber tenido ninguna dificultad para entender las instrucciones del juez, como así tampoco la tuvo el **97,31%** para entender las posiciones de las partes y en Neuquén en éste último punto fue el **68,78%** que no presentó ninguna dificultad de interpretación.

Otro programa que se ocupó de realizar folletos sobre Juicios por jurados destinados a la ciudadanía tanto en Neuquén<sup>9</sup> como en Buenos Aires<sup>10</sup> fue “**ECLA**” Educación Comunitaria Legal Argentina, es un **Programa de INECIP**<sup>11</sup>.

---

<sup>8</sup> “Manual Ciudadano sobre Juicio por Jurados- Provincia de Buenos Aires”. Elaborado por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, 2015. Disponible en:

<https://inecip.org/documentos/manual-ciudadano-sobre-juicio-por-jurados-provincia-de-buenos-aires/>

“Manual Ciudadano sobre Juicio por Jurados- Provincia de Neuquén”. Elaborado por el Gobierno de la Provincia de Neuquén, 2015. Disponible en:

<https://inecip.org/documentos/manual-ciudadano-de-juicio-por-jurados-neuquen/>

<sup>9</sup> “Fui convocado como jurado en la Provincia de Neuquén”, ECLA, 2017.

Disponible en: <https://www.ecla.org.ar/fui-convocado-como-jurado-en-la-provincia-de-neuquen/>

<sup>10</sup> “Fui convocado como jurado en la Provincia de Buenos Aires”, ECLA, 2017.

Disponible en: <https://www.ecla.org.ar/fui-convocado-como-jurado-en-la-provincia-de-buenos-aires/>

<sup>11</sup> ECLA cuenta con el apoyo de CEJA (Centro de Estudio de Justicia de las Américas) y el financiamiento de Global Affairs Canada. Está inspirado en el modelo de Community Legal Education Ontario (CLEO), de quien recibe apoyo para la elaboración de los protocolos de trabajo y el desarrollo de sus materiales.



## ENCUESTAS RELEVADAS EN LOS ÚLTIMOS TIEMPOS:

En el año 2018, el Poder Judicial de Neuquén publicó un relevamiento realizado entre la Universidad de Cornell (Nueva York), el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP) y el Tribunal Superior de Justicia de la provincia de Neuquén, el mismo fue realizado sobre la base de 17 juicios por jurados (desde enero de 2016 hasta julio del 2018) con un total de 200 personas encuestadas.<sup>12</sup> Los resultados fueron contundentes: el **66,3%** opino que tienen mayor confianza en el sistema de justicia neuquino, el **74%** está más predispuesto a participar en cuestiones públicas, el **84,7%** se mostró satisfecho con el resultado de la deliberación y no es un dato menor que el **87 %** antes de participar del juicio por jurados no conocía o conocía poco al sistema penal. Si estos datos los vemos junto con los obtenidos en **Neuquén en 2015** como mencionamos previamente por ejemplo con el **88,36%** que les pareció una experiencia positiva/muy positiva y el **81,48%** que respondió si/parcialmente a la pregunta referida a si le parecía que el sistema ofrecía suficientes garantías a las partes vemos que los porcentajes de impacto positivo se mantuvieron constantes durante los años.

---

<sup>12</sup> "LA EXPERIENCIA DE SER JURADO POPULAR AUMENTA LA CONFIANZA EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA JUSTICIA", Poder Judicial de Neuquén, 07/08/2018. Disponible en: <http://www.jusneuquen.gov.ar/la-experiencia-de-ser-jurado-popular-aumenta-la-confianza-en-el-funcionamiento-de-la-justicia/>

## **CONCLUSIONES:**

El análisis realizado precedentemente es una pequeña muestra de los resultados positivos que ha generado en una parte de la sociedad que tuvo posibilidad de percibir en primera persona el funcionamiento de ésta modalidad de juzgamiento, la mayoría sin tener conocimientos sobre el sistema penal, con una imagen del sistema de buena a regular que aumentó indefectiblemente luego de ejercer la carga pública en el ámbito de la administración de justicia, y desde esta base considerando que nuestro análisis se centra en 2015 y pese a que no tengamos relevamientos actuales sobre la provincia de Buenos Aires si pudimos obtenerlos sobre Neuquén con una base de datos importante puesto que se relevó sobre 17 juicios y los porcentajes se han mantenido constantes en cuanto a positividad de impacto social.

El Dr. Cristian Penna enumeró una serie de cuestionamientos<sup>13</sup> que en general se suelen invocar sobre el juzgamiento por jurados. Hasta hace unos años atrás muchos no habían sido superados, hoy podemos afirmar que si bien la jurisprudencia ha dejado atrás a varios de ellos aún siguen vigentes unos cuantos, en particular se encuentran arraigados en aquellas personas que probablemente desconocen la lógica del jurado, vamos a tomar de ejemplo dos que el autor menciona que pueden contrastarse en este momento con los datos que venimos trabajando y donde podemos concluir que ninguno tiene sustento fáctico:

- ***“los ciudadanos carecen de interés y de responsabilidad suficiente para desempeñar el rol de jurados”***: este prejuicio es desmentido por el alto porcentaje de ciudadanos que contestaron que volverían a ser jurados e incluso es alto el porcentaje nunca pensaron en excusarse siendo que aún no habían experimentado el rol, y sumado a ello más de la mitad de los

---

<sup>13</sup>Cristian Penna, “Prejuicios y falsos conocimientos: historia de los cuestionamientos al juicio por jurados en Argentina”, Juicio por Jurados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Poder Judicial de la CABA, Ed. JUSBAIRES, 2014, pág.83-126. Disponible en: <http://www.editorial.jusbaires.gob.ar/descargar/139.pdf>



encuestados sintieron haber contribuido a la resolución del caso, estos resultados son muestras de compromiso ciudadano antes y después de ser jurados.

- **“los jurados no saben derecho”**: este prejuicio tampoco tiene sustento, las encuestas realizadas posterior al debate indican por arriba del 75% que no tuvieron dificultades durante todo el desarrollo del juicio, como así tampoco más del 66% de los encuestados no tuvo dificultad para entender las exposiciones de las partes incluso en algunos de los juicios en particular se ha dado que el 100% no presento complicaciones para hacerlo independientemente de su conocimiento o no sobre el derecho.

Como punto a fortalecer en general se encuentra la poca información ciudadana, sobre el rol que ocupan en éste sistema, en el gráfico de reacción al ser notificados si bien la mayoría sintió aceptación/orgullo/satisfacción vemos que un gran porcentaje presentó **“inquietud/preocupación”** como el **44%** de los 12 juicios realizados en Neuquén como así también en Buenos aires en algunos casos supero el **25%** más allá de que los datos hayan sido recabados en 2015 (año en que fue implementado el juicio por jurados en Buenos Aires) esto indica falta de información. Y si en 5 años se realizaron 375 juicios pocos han tenido oportunidad de conocer el sistema y por ende ante la falta masiva de difusión creemos que es un punto importante para trabajar en cualquier jurisdicción que se pretenda implementar el Juicio por Jurados, para acercar al ciudadano a la administración de justicia y para optimizar el sistema desde sus inicios.